

## MILICIA NAVAL UNIVERSITARIA

Inspección local de .....

## COMPROMISO VOLUNTARIO DE SERVICIO EN LA ARMADA

Don ....., hijo de ..... y de ..... de ..... años de edad, de profesión Estudiante de ..... en la Escuela de ....., con documento nacional de identidad número ....., de fecha .....

SE COMPROMETE solemne y voluntariamente por el presente a prestar ..... de servicio en la Armada con el empleo que obtenga al superar los cursos establecidos por Orden ministerial número ..... de ..... («D. O.» núm. ....), y en las condiciones que aquélla establece, aceptando desde ahora su baja en la Milicia Naval Universitaria si, cualquiera que fuese la causa, no cumple este compromiso, y obligándose a servir en filas igual tiempo que los de su reemplazo.

Y para que así conste y surta sus efectos, firmo el presente, por triplicado, a presencia y con el visto bueno del señor Inspector local de la Milicia Naval Universitaria.

En ..... a ..... de ..... de 196...

## MINISTERIO DE HACIENDA

*RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se anuncia una vacante de Corredor Colegiado de Comercio en cada una de las plazas mercantiles de Huelva y Jaén que corresponden ser provistas por el turno de oposición restringida.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del número tercero del artículo noveno del vigente Reglamento para el Régimen interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Junta Central y regulando el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo, esta Dirección General acuerda poner en conocimiento de todos los Corredores Colegiados de Comercio que en cada una de las plazas mercantiles de Huelva y Jaén existe una vacante, que corresponde ser provista en su día por el turno de oposición restringida. A tal efecto, los Corredores Colegiados de Comercio a quienes interese concurrir a dicha oposición y que reúnan los requisitos exigidos en el artículo 14 del citado Reglamento, deberán manifestar su pretensión mediante instancia cursada a esta Dirección General del Tesoro y Presupuestos, plaza de Benavente, 2, Madrid-12, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

De no presentarse dentro del plazo anteriormente señalado solicitud alguna, dichas vacantes, así como en el caso de que quedaran desiertas, se proveerán por el turno de antigüedad absoluta en la carrera.

Madrid, 13 de diciembre de 1968.—El Director general, Jose Ramón Benavides.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca oposición libre para cubrir dos plazas de Auxiliares de Laboratorio vacantes en el Centro Técnico de Farmacobiología.*

Vacantes en el Centro Técnico de Farmacobiología, dependiente de esta Dirección General, dos plazas de Auxiliares de Laboratorio, clasificadas en el anexo I del Decreto 1436/1966, de 18 de junio, con un coeficiente de 1.7 y a cubrir por oposición libre.

Esta Dirección General, en uso de las facultades que por desconcentración le confiere el Decreto de 22 de septiembre de 1961 y con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Personal Sanitario, de 30 de marzo de 1951, ha tenido a bien convocar oposición libre para proveer las mencionadas vacantes con arreglo a las siguientes normas:

1.º Podrán concurrir a la presente convocatoria todos los españoles, mayores de dieciocho años, que estén en posesión del diploma de Auxiliar Sanitario disfruten de aptitud física necesaria para el desempeño de cargos públicos, carezcan de antecedentes penales y no hayan sido separados mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local. Las mujeres deberán acreditar además tener cumplido el Servicio Social antes de expirar el plazo de treinta días señalados para la presentación de los documentos acreditativos de las condiciones de capacitación y requisitos de la convocatoria o estar exentas del mismo.